INFORME Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 376388 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

En la ciudad de Tacuatí a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los Sres. Adalberto Franco Bobadilla y el C.P Heriberto González (en adelante denominado el **COMITÉ**), a los efectos de proceder a la evaluación y recomendación de la **Convocatoria de la Licitación 376388 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y su modificatoria **Nº 3439/07** (en adelante denominada la **LEY**), reglamentada por el **Decreto Nº 2992/19** (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones **(**en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones)** elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 63** del **DECRETO REGLAMENTARIO**.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para la evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (**Art. 62 del DECRETO REGLAMENTARIO**).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la **LEY**), además, si se da el caso, la aplicación de la **Ley Nº 4558/11** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el **COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

I. Antecedentes

La apertura de sobre fue realizado en fecha 27 de febrero del año 2020, en base a la Resolución Nº 5695/2019, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de la presentación de los sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1(Un) oferente.-

ÍTEMS	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**COMERCIAL PROGRESO SACI S.A CON RUC Nº 80028854-8, dirección de correo contabilidad@proseca.com.py.-**	**159.012.620**

La convocante no se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de ofertas.-

II. Documentos de los Oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones

- **Suministros de documentaciones de carácter sustancial:**

Descripción	OBJETO	CUMPLIMIENTO
1. Formulario de Oferta *.	El formulario se encuentra debidamente firmado y completado.	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*.	La garantía se encuentra debidamente extendida	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	El oferente se encuentra debidamente acreditado, presenta escritura pública	**CUMPLE**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	El representante legal de la empresa se encuentra debidamente acreditada para firmar la oferta	**CUMPLE**

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **COMERCIAL PROGRESO SACI** ha

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI * Secretaría General *

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

presentado todo y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de Invitación, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

- **Suministros de documentaciones de carácter formal:**

Descripción	OBJETO	CUMPLIMIENTO
1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta constancia	**CUMPLE**
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Se pudo comprobar la veracidad del certificado de cumplimiento tributario	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	El oferente ha presentado patente Comercial vigente	**CUMPLE**
4. Copia del Balance General del año 2016,2017,2018	Presenta los balances requeridos, susceptibles de ser analizado en la Etapa de **Análisis de propuestas de Adjudicación**	------
5. Copia de la Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta del año 2016,2017,2018	Presenta los balances requeridos, susceptibles de ser analizado en la Etapa de **Análisis de propuestas de Adjudicación**	----
6. Copia de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. de los tres meses anteriores a la licitación	Presenta	**CUMPLE**
7. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Presenta copias de facturas y contratos susceptibles de ser Analizada en la etapa de **Análisis de propuestas de Adjudicación**	----
8. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa	Presenta , susceptibles de ser Analizada en la etapa de **Análisis de propuestas de Adjudicación**	----
9. Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Presenta , susceptibles de ser Analizada en la etapa de **Análisis de propuestas de Adjudicación**	-----

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI * Secretaria General *

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

10. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	Presenta , susceptibles de ser Analizada en la etapa de **Análisis de propuestas de Adjudicación**	-----

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **COMERCIAL PROGRESO SACI** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado.

A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales

III. Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la verificación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se pudo notar que la oferta está correctamente asentada.

Conforme al monto total de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente cuadro:

Oferta calificada:

Nº	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
1	COMERCIAL PROGRESO SACI	159.012.620

IV. Selección Provisoria para la evaluación económica y técnica:

Se ha selecciona la única propuesta presentada y calificada, se propone a continuación el siguiente cuadro:

ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
COMERCIAL PROGRESO SACI

Por ser la única oferta presentada, se analizara la oferta de la Empresa **COMERCIAL PROGRESO SACI** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado desierto.

V. Análisis de propuestas de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **COMERCIAL PROGRESO SACI**, se propone a evaluar lo siguiente:

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

CAPACIDAD LEGAL	INFORMACIÓN	CUMPLE / NO CUMPE
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:		
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	EL oferente ha presentado correctamente el formulario.	**CUMPLE**
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No hay registro	**CUMPLE**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO FIGURA	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTAS	OBJETO	CUMPLE / NO CUMPLE
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.	Los precios ofertados se encuentran dentro del margen, por lo que no es necesario solicitar una explicación detallada	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
Balance General de los Ejercicios 2016-2017-2018 a) **Ratio de Liquidez**, activo corriente/pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o Mayor que 1; b) **Endeudamiento**; pasivo total/activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser Mayor a 0,80; y c) **Rentabilidad/Patrimonio**, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI * Secretaría General *

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

CAPACIDAD TÉCNICA		CUMPLE / NO CUMPLE
➢ Descripción detallada de las Condiciones de Seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente el equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. ➢ Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa. ➢ Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental ➢ Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio ➢ Patente Comercial año 2020 ➢ Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Se ha analizada cada uno de los documentos solicitado en este punto y el oferente ha acreditado satisfactoriamente	**CUMPLE**

EXPERIENCIA	OBJETO	CUMPLE / NO CUMPLE
Deberá contar con 2 (dos) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante la presentación de por lo menos 2 contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la provisión de **COMBUSTIBLES**, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto previsto para el presente llamado, dentro de los años 2018, 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos/ordenes de compras tanto de empresas públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	El oferente ha suministrado documento suficiente para acreditar el punto	**CUMPLE**
MARGEN DE PREFERENCIA	**OBJETO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado	**CUMPLE**
CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**OBJETO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

VI. Recomendación de la Adjudicación

Por considerar que la oferta presentado por la Empresa **COMERCIAL PROGRESO SACI con RUC Nº 80028854-8** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **COMERCIAL PROGRESO SACI** representada por el **Sr. Peter Neudorf Neufed con C.I.Nº 1.574.713**, por valor de Gs. **159.012.620 (Cientos cincuenta y nueve millones doce mil seiscientos veinte)**.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 17:00 hs del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Adalberto Franco
Secretario General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

C.P. Heriberto González Rivas
Contador

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799